

*HSBC Bank plc Sucursal en España (“HSBC”) ha comunicado al Banco de España que no tiene ningún cliente ni potencial cliente que sea persona física en los términos de la Circular 5/2012 de Banco de España. En consecuencia, HSBC no está obligada a publicar ni remitir al Banco de España las informaciones sobre tipos de interés y comisiones estipuladas en los Anejos 1 y 2 de dicha Circular.*